

Vengo en disponer el cese de don Rafael Molina Petit como Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,  
CRISTÓBAL MONTORO ROMERO

**16817** REAL DECRETO 1611/2000, de 15 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Núñez Rodríguez como Vicepresidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria.

A propuesta conjunta del Ministro de Hacienda y del Gobierno de Canarias y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del 15 de septiembre de 2000,

Vengo en disponer el cese de don Juan Antonio Núñez Rodríguez como Vicepresidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,  
CRISTÓBAL MONTORO ROMERO

**16818** REAL DECRETO 1612/2000, de 15 de septiembre, por el que se nombra Presidenta del Consorcio de la Zona Especial Canaria a doña Matilde Asian González.

A propuesta conjunta del Ministro de Hacienda y del Gobierno de Canarias y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2000,

Vengo en nombrar Presidenta del Consorcio de la Zona Especial Canaria a doña Matilde Asian González.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,  
CRISTÓBAL MONTORO ROMERO

**16819** REAL DECRETO 1613/2000, de 15 de septiembre, por el que se nombra Vicepresidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria a don Juan Antonio Núñez Rodríguez.

A propuesta conjunta del Ministro de Hacienda y del Gobierno de Canarias y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2000,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria a don Juan Antonio Núñez Rodríguez.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,  
CRISTÓBAL MONTORO ROMERO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**16820** RESOLUCIÓN de 5 de septiembre 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría, al Policía Alumno que ha superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido.

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional, en examen extraordinario,

y el período de prácticas establecidos en la legislación vigente, el participante en las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de 16 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 261, del 31); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el propio Reglamento aprobado por Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables, esta Secretaría de Estado, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría, al Policía Alumno don Juan Antonio Iglesias Iglesias, documento nacional de identidad número 32.831.718, procedente de la convocatoria de 16 de octubre de 1997, quien, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía de esta misma fecha, ha sido declarado apto para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, con antigüedad de la fecha de la presente Resolución.

Segundo.—Dicho funcionario será escalafonado, a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 26 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, a continuación del último de los integrantes del actual escalafón de Policías.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.—La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en el puesto de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, le sea asignado.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 y en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Seguridad en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, o bien, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Madrid, 5 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 9 de diciembre), el Director general de la Policía, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**16821** REAL DECRETO 1614/2000, de 15 de septiembre, por el que se nombran miembros del Consejo Económico y Social, en calidad de expertos, a don José María Marín Correa y a don José B. Terceiro Lomba.

A propuesta de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2000,

Vengo en nombrar miembros del Consejo Económico y Social, en su calidad de expertos, a don José María Martín Correa y a don José B. Terceiro Lomba.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
MARIANO RAJOY BREY